



Resolución Sub Gerencial

Nº 0894 -2013-GRA/GRTC-SGTT

El Sub Gerente de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTOS:

El Expediente de Registro Nº 24300 del 01 de Abril 2013, organizado por **ELIAS EUSEBIO CARTAGENA CALDERON**, sobre Cambio de Características de Vehículo y;

CONSIDERANDO:

Que, con el expediente de vistos, el recurrente solicita autorización para el **Cambio de Características** del vehículo de placa de rodaje **V1E-981 SEMIREMOLQUE (1986)**, en lo que concierne a: CARROCERIA Y PESOS, en el Registro Nacional de Transporte Terrestre de Mercancías con Registro Nº 041731CNG;

Que, conforme a lo establecido por el **Art. 21º y 19º, numeral 19.03.2.** que a la letra dice “Que habiendo sido objeto de modificación de la formula rodante original, chasis o carrocería, esta ha sido realizada conforme a lo dispuesto por el RNV. A efecto de registrar la modificación de la formula rodante original, chasis o carrocería en el registro administrativo de transporte, el transportista deberá acompañar a su solicitud, original o copia del certificado de conformidad de modificación, el que debe haber sido expedido por una entidad autorizada”; del citado Reglamento esta Autoridad Administrativa es competente para resolver denegando o amparando las solicitudes que al respecto presenten los usuarios, lo que debe hacerse dentro de un plazo razonable;

Estando al **Informe Nº 762-2013-GRA/GRTC-SGTT-ATI**, de fecha 03 de Mayo del 2013, emitido por el Área de Transporte Interprovincial de conformidad con el Decreto Supremo Nº 017-2009-MTC y su modificatoria Decreto Supremo Nº 023-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transporte y en uso de las facultades conferidas por la **Resolución Ejecutiva Regional Nº 139-2012-GRA/PR**;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR a **ELIAS EUSEBIO CARTAGENA CALDERON**, el Cambio de Características, de la Unidad Vehicular **V1E-981 SEMIREMOLQUE (1986)**, según detalle:

PLACA: V1E-981	DICE:	DEBE DECIR:
- Carrocería:	Baranda	Plataforma
- Peso Seco:	9,500	8,000
- Carga Útil:	15,500	17,000

Con, tipo de transporte **GENERAL**, y Registro Nº 041731CNG del Registro Nacional de Transporte Terrestre de Mercancías.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar la ejecución de la presente Resolución al Área de Transporte Interprovincial.

Dada en la Sede de la sub Gerencia de Transporte Terrestre del Gobierno Regional Arequipa – Arequipa a los

14 MAYO 2013

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Sub Gerencia de Transporte Terrestre
A. Abg. H. R. Arredondo Valenzuela
A. Proy. Res 009-13
HRAV/LVE/mchs.